

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 05 de Febrero 2015.-

DECRETO Nº 268

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Ulloa Jarpa Giuliana.

b) Certificado de nacimiento de hija,

La trabajadora Sra. Jarpa Provoste Victoria, de fecha, 02/02/2015.-

c) Copia de licencia médica maternal de

d) Informe de cargas emitido por Siagf

e) Solicitud de incorporación de carga de la trabajadora, Sra. Jarpa Provoste Victoria, de fecha 03/02/2015.-

f) D.F.L. Nº1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

g) D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Reconócese a la trabajadora doña: JARPA PROVOSTE VICTORIA DEL CARMEN, R.U.N. [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar [REDACTED]

*ULLOA JARPA GIULIANA VICTORIA, R.U.N. [REDACTED] hija nacida el 27/01/2015, por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/02/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (27/01/2033)

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

MLC/RAL/jgv.-

Distribución:

-Transparencia.-

-Trabajadora.-

-Sección de Remuneraciones.-

-Carpeta personal.-

-Archivo